



IMLP

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

Actualización
septiembre 2022





IMLP



FAMILIA MARIANISTA
DE CHILE

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, en concordancia con lo enviado por el Ministerio de Educación, en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19 y recomendaciones entregadas por el Ministerio de Salud.

Estas medidas de adecuación y actualización del protocolo, entran en vigencia el 1 de octubre de 2022.



I. MEDIDAS SANITARIAS

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Las actividades y clases serán presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria (85%).

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

Considerando que más del 80% de nuestros estudiantes tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimientos, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

USO DE MASCARILLAS:

- No es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.
- Será altamente recomendado en las actividades masivas que realicemos como colegio.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:

- Se suspenderá la toma de temperatura al ingreso, sin embargo, les recordamos que es su responsabilidad verificar que su hijo/a salga de su casa sin fiebre y que no se presente al establecimiento si se perciben síntomas de Covid.
- El alcohol gel se mantendrá a disposición de quienes lo soliciten.
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes. Donde sea posible, se mantendrá ventilación cruzada. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel.

- Las familias deben estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, NO debe enviar al estudiante a clases hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Se hará llegar los protocolos y medidas implementadas.
- Las actividades físicas se desarrollarán en los mismos espacios, pues cuentan con ventilación.
- El protocolo de transporte escolar, incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

II. PROTOCOLO DE VIGILANCIA, EPIDEMIOLOGICA, INVESTIGACION DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

1. Definiciones de casos

Caso sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCOV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato a profesor/a jefe, quien informará a las familias del curso para que estén alerta. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección informará a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Gestión de casos COVID-19

Estado:

A

Descripción

Estudiante o párvulo sospechoso

Medidas

- Aislamiento del estudiante o párvulo.
- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.
- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.

Estado:

B

Descripción

Estudiante o párvulo confirmado

Medidas

- Aislamiento por 5 días.
- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Atención al surgimiento de síntomas.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

Estado:

Alerta de BROTE

Descripción

3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días

Medidas

- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.
- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

SALA DE AISLAMIENTO:

Como colegio contamos con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo y así esperar, sin exponer a otras personas, mientras se gestiona su salida.

La sala cuenta con:

- Acceso restringido.
- Ventilación natural.
- Inmueble para permanecer sentado.
- Alcohol gel.

La TENS tomará los antecedentes, estará con mascarilla de tipo quirúrgica y mantendrá distancia física .

Una vez que el párvulo o estudiante se retire de la sala, el personal encargado de limpieza ventilará a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar las superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en

<http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del ciclo correspondiente para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

INGRESOS:

- A partir del lunes 26 de septiembre, las entradas de Gran Avenida y Don Bosco quedan habilitadas para que puedan ingresar estudiantes de Enseñanza Básica y Media.
- La entrada de María Auxiliadora es exclusiva para Enseñanza Parvularia.
- Las salidas serán evaluadas con posterioridad, por el momento, se mantiene el mismo esquema anterior.

